

cha actividad para destruir las cámaras. Se nos había asegurado que en la tarde de aquel día en junta de ministros, Basadre, Baranda y Rejon habían recibido los puntos para estender el manifiesto de la disolucion del congreso, el que prontamente se había concluido y se le iba á mandar á Santa-Anna para que se abstudiese de entrar en México hasta que ya estuviese realizada la disolucion de ambas cámaras. No tuvimos la menor dificultad en creerlo, pues el ministerio era muy abonado para cometer tal atentado, como lo confirmó la esperiencia. Era tanta la preocupacion y seguridad con que marchaba Canalizo y los ministros, que el día 17 dió orden para que al siguiente día á las cinco de la mañana se presentasen los empleados en sus respectivas oficinas para que saliesen hasta el peñon á recibir de etiqueta á Santa-Anna, y acompañarlo á Guadalupe.... Mandar esto á porcion de hombres viejos, enfermos y en tiempo de invierno, era providencia digna de las cabezas de estos sultanes y menguados, poseidos de orgullo. Tengo escritas en mi diario estas palabras.... *Estos serán los últimos incienso que se quemarán á este ídolo, para que en breve lo veamos hundido en una prision.*

ENTRADA DE SANTA-ANNA EN MEXICO.

Verificóla á las doce y media del lunes 18 de noviembre de 1844 precediendo para su recibimiento una batateria de cuatro cañones de batalla con buenos avantrenes y tropa volante; siguiále precedida de música, la famosa columna de granaderos llamada de los supremos poderes, con todo equipo de campaña, dirigiéndose á Ntra. Sra. de Guadalupe.

Los cónsules y generales de Roma cuando venian triunfantes de sus expediciones se hospedaban en algun barrio de la ciudad hasta que teniéndolo todo dispuesto hacian su entrada solemne para pasar al capitolio y dar gracias á sus dioses: pero Santa-Anna, sin haber triunfado todavia, obró de un modo opuesto; tal vez contando con el triunfo en la bolsa: sin duda que así se lo hizo creer á una inmensa multitud de léperos que lo seguian y que todo lo vuelven frasca y molote, y para quienes es tan fácil decir *Hosána como crucifixe*, sin que sus voces sean un termómetro por donde se pueda medir el grado de amor ú odio que profesan al que aplauden ó maldicen. Para que lo victorearan se distribuyeron mil pesos tomados del fondo de la pension de canales, y creo que no se gastarian ciento en cohetes. Parte de la tropa que vino con Santa-Anna se presentó con tres caño-

nes, pasó á acuartelarse en México. Llegado al santuario de Guadalupe se cantó un *Te Deum* y la *Salve*. Al canónigo Corona se le lanzó de su casa, que es la mejor de la villa, y creo que en ello no tendria placer. Toda la comitiva de tribunales siguió á Santa-Anna á pié, y allí se acabó la etiqueta política. En la tarde pasó Canalizo á visitarlo y recibir órdenes, con su acostumbrado aparato de sayones lanceros. Venia nuestro hombre amenazante, aunque segun se dijo, tuvo el consuelo á su llegada de recibir dos cartas, una de Cortazar y otra de Franco, de Zacatecas. Dizque le decia el primero que le mandase alguna fuerza con que engrosar la suya y le mandaria *amarrado* á Paredes, y el segundo le protesta su afecto, asegurándole que cedió por compromiso.

A la sazón misma que Santa-Anna llegaba á Guadalupe, se nos leía en la cámara una esposicion que dirigia á ésta el general Paredes, en que justificaba su alzamiento, y considerándola sin libertad, le ofrecia su apoyo. Acordóse, á mocion del diputado Chico, que está esposicion se imprimiese y todas cuantas viniesen de su clase.

Leyóse tambien una iniciativa del gobierno de Canalizo ampliándole la órbita de los asuntos que se debian despachar.... como tambien cuantas medidas fuesen necesarias para la pacificacion, y.... para asegurar y estrechar las relaciones de amistad con las naciones estrangeras.... quiso decir, para que pudiésemos concederle á Santa-Anna la licencia de usar la gran cruz de Carlos III, que no sabemos si se la concedió por afecto la reina de España, ó porque Santa-Anna la solicitase. Canalizo protestó *ante la nacion*, á quien dijo tenia por juez y á la opinion pública, contra el acuerdo dado para que nada se imprimiera ni en pró ni en contra de Santa-Anna. El que descansa tranquilo jamás resiste á que se escriba contra él, porque vive satisfecho de que el público y el buen sentido le harán justicia. Si se le diera al gobierno gusto en esta pretension, ya estableceriamos una previa censura, y quitábamos la libertad de la prensa.

Corria entonces la voz, y era creida de muchos, que Santa-Anna habia mandado fusilar prontamente en Querétaro á unos oficiales revolucionarios sin previa formacion de causa, por lo que pidió el diputado Alas que informase el ministro de la guerra que estaba en Guadalupe: en su lugar vino el oficial mayor y desmintió el hecho. Lo que sí resultó cierto fué, que sin causa ni motivo alguno se le despojó al diputado D. Pedro Garcia Conde, de la direccion del colegio militar dándosele al Dr. Liceaga; brindósele con la misma plaza al honrado y sabio general Orbegoso y no quiso admitirla.

Aunque se ha dado idea de la causa de la revolucion de Jalisco, esta seria imperfecta si no presentase á V. y á mis lectores con la debida estension los actos legales que precedieron al rompimiento con el general Santa-Anna, tanto mas, cuanto que el que escribe la historia de un gran suceso como el presente, debe detallar si es posible hasta su mas mínima circunstancia. Llenará muy ampliamente este objeto el dictámen de la comision de la junta departamental de Guadalajara de 30 de octubre de 1844, la acta de la guarnicion de aquella ciudad, la proclama del comandante general de Jalisco á las tropas de su mando, el manifiesto del general D. Mariano Paredes y Arrillaga, encargado de llevar á cabo la empresa, y la proclama del ayuntamiento de Guadalajara datada en 2 de noviembre; documentos preciosos que se remitieron al soberano congreso nacional, y á la letra dicen: *

„Antonio Escobedo, gobernador constitucional del departamento de Jalisco, á todos sus habitantes, sabed: Que la asamblea departamental se ha servido remitirme las comunicaciones oficiales que siguen.

„Asamblea departamental de Jalisco.—Exmo. Sr.—La asamblea departamental de Jalisco ha acordado dirigir al congreso nacional la adjunta iniciativa. Y de órden de la misma asamblea, disfruto la honra de acompañarla á V. E. para que se sirva disponer que se remita á los Exmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados del congreso de la nacion, aprovechando esta oportunidad para renovar-le las seguridades de mi particular afecto.

Dios y libertad. Guadalajara, octubre 26 de 1844.—*Pedro Barajas*, vocal presidente.—*Mariano Hermoso*, secretario.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.

Asamblea departamental de Jalisco.—Exmos. Sres.—Por disposicion de la asamblea departamental de Jalisco, tengo el honor de acompañar á V. EE. la iniciativa que hace al congreso nacional, en solicitud de que se haga efectiva la responsabilidad del gobierno provisional de la república, á que quedó sujeto conforme á la sesta de las bases acordadas en Tacubaya; así como para que se derogue la ley de 21 de agosto de este año, por la que se impusieron contribu-

* Estos documentos, reunidos en un cuaderno, se han publicado en la imprenta del gobierno de Guadalajara en 1841.

ciones extraordinarias, y para que el congreso se ocupe de preferencia en reformar los artículos constitucionales que la esperiencia ha demostrado ser contrarios á la prosperidad de los departamentos, á fin de que se sirvan elevarla al conocimiento de la cámara de que son miembros.

Esta ocasion me proporciona la grata complacencia de asegurar á V. EE. las consideraciones de mi especial aprecio.

Dios y libertad. Guadalajara, octubre 26 de 1844.—*Pedro Barajas*, vocal presidente.—*Mariano Hermoso*, secretario.—Exmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados del congreso nacional.

X Señor.—Los males que aquejan á la nacion, han llegado á su colmo y la disolucion de nuestra sociedad, seria inevitable si no estuviera al frente de ella un cuerpo legislativo, el mas á propósito para salvarla. La asamblea departamental de Jalisco, todo lo espera de su valor, saber, virtud y patriotismo; y movida de estos principios eleva su voz al santuario de la ley y de la justicia, pidiendo el remedio que cree mas adecuado, á unas desgracias que ya no pueden soportarse.

Este mismo departamento en agosto de 1841 se aventuró á correr todos los riesgos del movimiento que inició, con la esperanza de que la nacion mejorase de suerte: las bases firmadas en Tacubaya el dia 28 de setiembre del mismo año, fueron el resultado de aquel movimiento, y los sucesos que transcurrieron hasta la sancion de las bases que hoy rigen la república, son demasiado conocidos de los mexicanos. Entonces dos grandes hechos esperaba ver la nacion realizados: la instalacion de las nuevas autoridades, y que la persona á quien se habia investido de tanto poder, respondiera de sus actos ante el primer congreso costitucional. Esta expectativa quedó frustrada en parte por el que se llamó decreto de 3 de octubre del año pasado, que eximió al ejecutivo provisional de la responsabilidad que le impuso la sesta de las bases acordadas en Tacubaya. Los mexicanos vimos con asombro los fundamentos y prescripciones de la citada disposicion de octubre, pues que no eran ilimitadas las facultades que por la séptima de las bases se concedieron al ejecutivo provisional. La sesta terminantemente dice cuál era la limitacion: ambas estaban en perfecto acuerdo, y ambas eran de igual valor. En consecuencia no se podia destruir la una, sin despadazar el mismo titulo con que tal cosa se pretendiera hacer; no digo el mismo titulo, la constitucion y todo lo que existe como resultado de aquel convenio. En su parte es-

positiva se encuentran estas terminantes palabras: „Mas como la responsabilidad del poder es una de las primeras exigencias de las naciones civilizadas, se establece la autoridad y la época en que la responsabilidad del ejecutivo provisional se hará efectiva.” ¿Y de qué clase de responsabilidad se hablaba? ¿Se pensó hacer entonces del ejecutivo provisional un verdadero soberano? Dejemos á un lado todo lo ridículo que envuelve tal concepto; pero él no era político ni justo, ni aun verosímil concebir en aquellas circunstancias. Si otra cosa hubiera sido la mente de los autores del plan, es decir, una dictadura sin responsabilidad, jamás lo hubiera adoptado la nacion, porque entre los mexicanos no pasa, ni pasará nunca, cualquiera que lo intente, un poder sin límites y una organizacion sin garantías. Si el plan de Tacubaya, en fin, se quiere que diga otra cosa, es preciso comenzar por no entender el lenguaje, hacer un insulto al buen sentido, y aun consentir una insensatez insistiendo en combatir tal absurdo.

Por otra parte, en el plan de Tacubaya no se hace ninguna distincion entre el poder legislativo y el ejecutivo: no se habla en la sexta y séptima bases mas que del gobierno provisional, y aun suponiendo cierto todo lo que se dice en el decreto de 3 de octubre, solo lo sería en cuanto al poder legislativo; pero de ninguna manera en cuanto al ejecutivo, cuyos actos, marcados por su propia naturaleza, debieron quedar sujetos á responsabilidad.

Sin embargo, la nacion y las autoridades todas callaron sobre lo prevenido en el decreto de 3 de octubre, como sobre muchas circulares anticonstitucionales que en este año se han espedido por los respectivos ministerios; pero no mas callaron esperando que el orden constitucional pusiera algun remedio á los males que tiempo ha agovian la república. El paliativo no ha sido bastante, y no se necesita un pincel muy diestro para trazar el cuadro de esta nacion desgraciada, cuya suerte no ha querido labrarse por el único que entre nosotros se ha encontrado en aptitud de hacerlo. ¿Pero cuál es el remedio, se pregunta por todos con ansiedad? Dígase lo que se quiera sobre la imposibilidad de traducir la opinion pública, resérvense para su caso los reproches merecidos á los que cubren miras innobles con tan bellas palabras, la nacion hoy desea con instancia, que se le cumpla lo que se le ofreció con tantos juramentos, que se observen las bases constitucionales, y que las contribuciones que paga, á lo menos, se inviertan en su verdadero objeto. Casi sobre todos los

ramos de la administracion se legisló por el gobierno provisional; y cómo remediar en su totalidad los de esta misma administracion que hoy nos rige, particularmente en el punto vital de hacienda, si se ha de echar un velo á la responsabilidad, si los contratos del gobierno han de ser inviolables y sus actos no pueden ser anulados? Ni subsistente, ni inviolable podia ser lo que estaba pendiente del verificativo de una condicion.

Tomémos, pues, las cosas desde donde se desquiciaron, sin que puedan servir de obstáculo las prerogativas concedidas al presidente en el art. 99 de la constitucion. Revisar los actos del gobierno provisional, no quiere decir precisamente que sea acusado, ni procesado el presidente actual, y menos si obró con justificacion. Pero sea lo que fuere, si es cierto que la ley se debe cumplir, que todos los hechos que contra ella se verifican son nada, la dificultad, si alguna hubiera, acabaría de desaparecer.

Hasta aquí, Señor, nos hemos ocupado de lo que mas frecuentemente llama la atencion de los mexicanos que desean no ver burlada la única garantía que les concediera el plan de Tacubaya, en cambio de los inmensos y peligrosos sacrificios que en él se les exigieran; pero la sábia penetracion de la augusta cámara percibirá desde luego que no basta á la nacion el que se procure en lo posible remediar los males pasados, sino que además es necesario curar los presentes y prevenir los futuros. Uno de los que gravitan ya de una manera insoportable sobre los pueblos, es el abultado cúmulo de contribuciones que se les han impuesto; por ellas ve con dolor el hombre acomodado desaparecer no solo las utilidades, sino aun parte del capital que á costa de mil afanes y sudores ha llegado á formar: el industrioso proletario pierde hasta la esperanza de prosperar; y muchos infelices tienen que escasear á sus familias el pan que les proporciona un penosísimo trabajo.

Si por lo menos les quedara el consuelo de que sus exhibiciones se invirtiesen en los objetos que les da la ley, guardarian silencio, esperando que cubiertas con ellas las necesidades públicas, y arregladas las rentas bajo un sistema de rigorosa economía, se les aliviaria al cabo de tan enorme peso, y que México, rica y floreciente, se presentaria orgullosa á la faz del mundo ostentando las heroicas virtudes de sus hijos; pero no es así, porque á proporcion de que las gabelas son mayores, se aumentan igualmente las escaseces del erario, y el abundante rio de plata que de ellas mana, va á huirse en las

insaciables arcas de algunos pocos que han cifrado su fortuna en la ruina de la nacion.

Sea de esto un testimonio irrefragable la contribucion extraordinaria últimamente decretada; tanto el legislador al imponerla, como la nacion al consentirla, se convencieron de su necesidad y urgencia, no dudando que el gobierno se apresuraria á invertirla en el objeto eminentemente nacional para que se creó; sin embargo, uno y otra se engañaron, porque aun no comenzaba á colectarse cuando se vió con asombro contratarla con considerable descuento, á favor de hombres muy conocidos ya por sus anteriores especulaciones sobre las rentas públicas; de aquí resultó que los causantes se resistiesen á pagarla, y que su crecido número haga imposible el apremio, el que además no solo seria injusto, sino inicuo, porque ningun ciudadano está obligado á contribuir para improvisar fortunas de particulares: por esto es que pedimos la derogacion de la ley porque se impuso.

Sábios los legisladores que dieron á la nacion las bases de su organizacion política, consignaron en ellas un artículo salvador para que pudieran ser reformadas conforme á las exigencias de los pueblos. Una triste experiencia nos ha demostrado la conveniencia de esa prevencion, porque no bien comenzó á rodar la nueva máquina política, cuando las asambleas departamentales se encontraron con miles de tropiezos en su marcha constitucional, nacidos unos del texto mismo de la ley, é hijos otros de los avances del ejecutivo, que escudado con las trabas que en las bases pusieron á las operaciones del congreso, ó con la oscuridad de algunos de sus artículos ha embarazado el desarrollo de las facultades de aquellas corporaciones en los ramos de hacienda, policía, instruccion pública y justicia, dejándolas casi reducidas á la clase de simples consejos de gobierno, con menoscabo de los intereses de los departamentos, y con burla de las lisonjeras esperanzas que en ellas depositaron los pueblos.

Por lo espuesto, la asamblea departamental de Jalisco, en uso de la atribucion que le comete el art. 53 de las bases de organizacion política de la república, somete á las augustas cámaras la presente iniciativa de ley contraida á los proposiciones siguientes.

Primera. El congreso nacional hará efectiva la responsabilidad del pobierno provisional, á que lo sujetó la sesta de las bases acordadas en Tacubaya, que juró é hizo jurar á la nacion.

Segunda. Se deroga la ley de 21 de agosto de este año, por la que se impusieron contribuciones extraordinarias.

Tercera. El congreso se ocupará de preferencia en reformar los artículos constitucionales, que la esperiencia ha demostrado ser contrarios á la prosperidad de los departamentos.

Sala de sesiones de la asamblea departamental, octubre 30 de 1844.—Señor—*Pedro Barajas*, vocal presidente.—*Mariano Hermoso*, secretario. +

Ya veis, jalicienses, por esta iniciativa y esposicion que la precede, cuales son los nobles y patrióticos sentimientos que animan á vuestras autoridades superiores, y cual es su celo y entusiasmo con que se esfuerzan para promover, sin separarse de la marcha constitucional, lo que conduzca al verdadero bienestar y engrandecimiento de este y de los demás departamentos que forman la asociacion mexicana. Pedir á sus dignos representantes que se exija la responsabilidad del gobierno provisional que establecieron las bases de Tacubaya, como única garantía que nos dejaron consignada por los actos de este poder tan colosal: pedir asimismo el alivio de los pueblos del inmenso peso de contribuciones que los agovian y ya no pueden soportarse; y finalmente que convencidos, como lo están por una larga y dolorosísima experiencia, de los vicios de nuestra organizacion social, procedan desde luego á la reforma de todos aquellos artículos de las mismas bases que se opongan al progreso y engrandecimiento de los envilecidos departamentos; he aquí las muy nobles miras que se han propuesto en su iniciativa, con valor, con decision y con la energía de los hombres libres; pero al propio tiempo con el honor y lealtad de los que saben respetar los títulos á que deben su existencia política.

Tales son los medios que, en consonancia con la opinion general, acaban de emplear para librar á la patria en las azarosas circunstancias que la rodean, de una ruina inevitable, y de su total envilecimiento; pero, crédme conciudadanos. ellos serán indefectibles, eficaces: yo os lo aseguro. Cesen ya, pues, la alarma y exaltacion que os agitan: endulzad vuestra amargura, y confiad sin reserva en el activo celo de vuestras autoridades departamentales, y en la ilustracion y patriotismo de las augustas cámaras.

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de este departamento, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. Dado en Guadalajara, en el palacio del gobierno, á 1º de noviembre de 1844.—*Antonio Escovedo*.—*J. Agapito Gutierrez*, secretario de gobierno.

ACTA.

En la ciudad de Guadalajara, á primero de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en la casa del Sr. comandante general de las armas de este departamento, general de brigada D. Pánfilo Galindo, los Sres. gefes y oficiales de la guarnicion que suscriben, su señoría manifestó: Que en aquel momento le acababa de pasar el Exmo. Sr. gobernador una comunicacion oficial en que le acompañaba la iniciativa que la Exma. asamblea departamental se habia resuelto dirigir á las augustas cámaras, impulsada por el exceso á que habian llegado ya los males públicos de la nacion: que ni estos males (continuó el Sr. comandante general) ni la causa principal que los ocasionaba, era ya posible desconocerlos: que un grito general y uniforme se alza en la nacion reclamando su remedio, y que si los soldados mexicanos tenian la verdadera idea de su dignidad, á ellos les tocaba ser los primeros en sostener con las armas la opinion pública, demasiado esplicada de todas maneras: que por lo mismo su resolucion estaba tomada, y que para llevarla al cabo habia convocado la presente junta, á fin de saber si los Sres. gefes y oficiales, á quienes tenia el honor de presidir, estaban animados de las mismas convicciones y sentimientos, pudiendo votar con entera libertad, sobre la siguiente proposicion.

„La guarnicion de Jalisco se adhiere á la iniciativa de la Exma. junta departamental.”

El Sr. comandante general añadió: los señores que se acerquen á firmar votarán por la afirmativa, y los que no firmen estarán por la negativa. Se procedió en consecuencia á la firma, y lo hicieron los que abajo se ven.

A continuacion el Sr. comandante espuso, que hallándose en esta capital el Exmo. Sr. general de division D. Mariano Paredes y Arrillaga, y de brigada D. Teófilo Romero, era de parecer que se le invitase al primero para ponerse á la cabeza de todas las fuerzas, y al segundo para que una su voto al de la guarnicion; fué aprobada la indicacion, y al instante nombró su señoría una comision que fuese á la casa del referido Exmo. Sr. general D. Mariano Paredes á recabar su aceptacion, que se obtuvo, segun informó la comision á su regreso, manifestando que S. E. daba las mas cordiales gracias á

los señores que le habian confiado un encargo conforme enteramente con sus deseos y opiniones.

En este estado se dió por concluido el objeto de la reunion, y el Sr. comandante la disolvió despues de firmada la presente acta por todos los Sres. generales, gefes y oficiales que siguen.—*Pánfilo Galindo*.—Plana mayor del ejército, *Francisco Duque*.—Plana mayor del ejército, *Teófilo Romero*.—Como auditor de guerra, *Eusebio Anaya*.—Cuerpo de plana mayor, gefe de detall de la plaza, *Juan José Herrán*.—Capitan ayudante de id., *Antonio Contreras*.—Teniente coronel graduado, segundo ayudante de id., *Pablo Mena*.—Alférez ayudante de id., *Juan M. Herrán*.—Comandante de artillería, *Juan de Dios Beristain*.—Comandante de escuadron graduado, capitan del mismo cuerpo, *Pedro Ortiz*.—Capitan del mismo cuerpo, *Jesus Ramirez*.—Sub-teniente del mismo cuerpo, *Atanasio Oropeza*.—Comandante del batallon activo de S. Blas, *Florencio Azpeitia*.—Por la clase de capitanes del cuerpo, *Ignacio Salazar*.—Por la de tenientes de id., *Lorenzo Serratos*.—Por la de sub-tenientes del mismo, *Francisco Martinez*.—Comandante del batallon activo de Guadalajara, *José de Jesus Maldonado*.—Como primer ayudante del batallon activo de Guadalajara, *Prudencio Romero*.—Por la clase de capitanes del mismo cuerpo, *Salvador Brihuega*.—Por la de tenientes, *Mariano Zúñiga*.—Por la de sub-tenientes, *Manuel Focerrada*.—Como comandante de batallon del tercer regimiento permanente, *Antonio J. Nieto*.—Comandante de batallon, capitan del tercer regimiento de infantería, *José María Flores*.—Coronel suelto de infantería, *Pánfilo Barasorda*.—Coronel graduado, teniente coronel de infantería permanente, *Francisco Medina*.—Teniente coronel graduado, primer ayudante de id., *Calletano Bargas Machuca*.—Comandante de Batallon de id., *Juan Benites*.—Capitan graduado segundo ayudante de id., *Manuel Dávila*.—Como oficial de la secretaría de la comandancia general, teniente de infantería permanente, *José Eduardo de Salas*.—Como comandante de los escuadrones de lanceros, *Juan N. Nájera*.—Comandante de escuadron de id., *Joaquín Barreiro*.—Primer ayudante de id., *Felix Llera*.—Por la clase de capitanes de id., *Antonio Inguanzo*.—Por la de tenientes de id., segundo ayudante, *José Sandoval*.—Por la de alférez, *Francisco Ahumada*.—Coronel de ejército, primer ayudante de caballería, *Cárlos Carpio*.—Como encargado de los Sres. oficiales y tropa, retirados que se hallan en servicio, *Rafael Bazauri*.—Capitan de caballería permanente, *Ignacio Peral*.—Capitan ayudante interi-

no de plaza, *Desiderio Romero*.—*Felipe Pesquera*.—Segundo ayudante de escuadron activo de Colima, *Domingo Herrán*.—*Juan Nepomuceno Balboa*, secretario,

Es copia que certifico. Guadalajara noviembre 1º de 1844.—*Juan Nepomuceno Balboa*, secretario.

PROCLAMA.

El comandante general do Jalisco, á las tropas de su mando.

Soldados: deberes muy sagrados nos impone nuestra profesion. No, no somos genízaros al servicio discrecional de un señor absoluto. Garantizar los derechos de nuestros conciudadanos, obsequiar la voluntad nacional; este es el objeto de nuestra institucion, y hoy tomamos las armas para hacerlo entender. La patria nos lo recuerda en el extremo de sus males, y nos llama á su socorro: rehusarnos seria traicionarla.

Pedimos el cumplimiento de las leyes; la inversion de tantos millones que han sido arrancados á la industria del pais, sin haber llenado su verdadero objeto. Pedimos la razon y el origen de inmensas fortunas improvisadas, que insultan sin cesar la miseria pública, y el hambre y la desnudez del soldado y el empleado.

Ved aquí nuestra causa. Si se quiere que sea un pronunciamiento, bien, nunca lo hubo mas honroso. Con él secundamos el voto de la nacion entera y de las autoridades de Jalisco, pais de nuestra predileccion, donde nacimos, y cuya ventura nos demanda sacrificios. ¿Quién querrá contrariar este ahinco legítimo de todos los corazones? El que lo intente, defenderá una causa puramente personal, sin mas prosélitos que viles esclavos.

Entre la muerte y una marca de oprobio, ¡soldados! yo estoy seguro de vuestra decision y preferencia.

Guadalajara, noviembre 1º de 1844.—*Pánfilo Galindo*.

MANIFIESTO DEL GRAL. PAREDES A LA NACION.

„Mas como la responsabilidad del poder es una de las primeras exigencias de las naciones civilizadas, se establece la autoridad y la época en que la responsabilidad del ejecutivo provisional se hará efectiva. [*Discurso preliminar á las bases de Tacubaya*].

„El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer congreso constitucional.” [*Art. 6º de las mismas bases acordadas en 28 de setiembre de 1841*].

„Los actos del gobierno del Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, y del que le sucedió interinamente desde 1º de agosto del presente año de cualquiera clase que sean, quedan sometidos á la aprobacion del primer congreso constitucional, así como quedan sometidos al mismo los actos del gobierno provisional que se instale, con arreglo á las bases que ha adoptado el ejercito de operaciones del mando del Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.” [*Art. 2º de los convenios de la Estanzuela*].

„Siendo ilimitadas las facultades que por la séptima de las bases de Tacubaya se concedieron al ejecutivo provisional, sin imponerle otro deber que hacer el bien de la nacion, la responsabilidad de sus actos ante el primer congreso constitucional, es meramente responsabilidad de opinion.” [*Decreto de 3 de octubre de 1843*].

Mexicanos.—El estado lamentable á que llegó la nacion en 1841 reclamaba un remedio eficaz, radical y completo. El patriotismo ilustrado, sin desconocer la gravedad del mal, retrocedía espantado á la vista del remedio, *una revolucion*; pero el mal creció, y ella se hizo una necesidad. Convencido de ella, me lancé á la arena, y el programa iniciado en esta misma ciudad fué el resultado de mi resolution: los pueblos la protegieron, y á los sesenta dias despues de comenzada la lucha, terminó por los convenios de la Estanzuela.

Al gobierno débil que acababa de sucumbir debia suceder otro fuerte y enérgico: esta era la exigencia del momento. Las bases de Tacubaya la satisficieron. Semejante gobierno era sin duda peligroso; pero su provisionalidad, la independecia del poder judicial y la residencia á que quedaba sometido el ejecutivo ante el primer congreso constitucional, parecieron otras tantas garantías para que no abusara del poder el hombre en quien se depositaba.

Las repetidas protestas de desprendimiento, que desde Perote circuló el general Santa-Anna por toda la república, hicieron creer á la junta compuesta de generales y gefes de las tropas coligadas, que cumpliría sus deberes y promesas, y bajo tal persuasion, á nadie ocurrió que el nuevo dictador quebrantara el pacto celebrado con la nacion, y del que ofreció por garantía su palabra de honor, y la de los generales y gefes sus compañeros de armas. Posteriormente al encargarse del poder, puso al Ser Supremo por fiador de que llenaría fiel y puntualmente sus compromisos. Tal es en compendio la historia de los acontecimientos de setiembre y octubre de 1841 que he referido para examinar de qué modo ha correspondido el general Santa-Anna á las solemnes obligaciones que contrajo.

Establecido el gobierno provisional, la nacion permaneció pasiva hasta la eleccion de diputados: en éste acto, dando testimonio de su aquiescencia, legitimó lo hecho en Tacubaya. Al adoptar el plan acordado, la nacion aceptó todas sus condiciones: la principal era la responsabilidad de todos los actos del ejecutivo provisional ante el primer congreso constitucional.

Si los hombres pensadores toleraron tal gobierno, fué porque su duracion debia ser muy transitoria, y por la esperanza de obtener un orden de cosas estable que la libertara de continuas revueltas. Además se requería unidad en el poder, oportunidad y presteza en las medidas, vigor para llevarlas al cabo á fin de satisfacer la *necesidad urgente* de disciplinar el ejército, de poner orden en las oficinas de la nacion, de organizar la hacienda pública, de recobrar el territorio de Tejas y de moralizar á los *hombres viciados* por las *frecuentes revoluciones*. Para el logro de estos objetos se confirió el poder discrecional al general Santa-Anna: véase como desempeñó esos cinco principales deberes que él mismo se impuso.

DISCIPLINA DEL EJERCITO.

El estado actual de la fuerza armada es de tal suerte deplorable, que se creeria haber habido estudio en deprimir esta benemérita clase. Todos los ramos de la administracion militar están confundidos y embrollados, una multitud de órdenes contradictorias han hecho de la milicia un barullo inexplicable, en vez de haber corregido los abusos introducidos en la economía y disciplina, parece que el objeto del gobierno ha sido degradar al ejército para hacerlo así plegar á sus ca-

prichos: los cuerpos de que se compone están en cuadro; sin embargo de la multitud de hombres, que, para reemplazarlos, se han arrancado de los talleres de la agricultura. Las pagas de los oficiales, y los haberes del soldado no se verifican íntegros, y lo poco que perciben es sin regularidad, á pesar de las enormes contribuciones que sufre la nacion. Los grados militares se han prodigado sin discernimiento ni justicia. Un crecido número de hombres sin mérito, y aun sin decencia en su conducta, han sido agraciados con las divisas, antes de ahora símbolo de honor. En contravencion de las leyes espresas se han espedido mejoras de retiro y de pensiones que se pagan, al paso que los verdaderos acreedores á esos gozes y las desgraciadas viudas de los militares beneméritos, están acosadas por la mas afflictiva miseria, y de este espantoso desbarato resulta que los presupuestos del ejército han subido á una suma exorbitante que la nacion no puede soportar.

ORDEN EN LAS OFICINAS.

Este ramo de la administracion no solo se encuentra descuidado, sino dolorosamente pervertido. El gobierno provirional, alterando el sistema de las oficinas, ha paralizado sus operaciones. Desde el plan de Tacubaya los trabajos todos se han dirigido sin método y sin concierto. Los empleados se han mudado, no conforme á las exigencias públicas, sino segun el capricho de los mandarines. El general Santa-Anna, jubilando á muchos hombres aptos para colocar á sus ahijados ineptos, ha producido un espantoso caos y un excesivo recargo en los gastos públicos.

ORGANIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA.

Este ramo importante y vital de toda buena organizacion social, relajada entre nosotros por un efecto de las continuas revueltas, exigia pronto y radical arreglo: así era que la principal atencion del gobierno provisional debia haberse dirigido á corregir los vicios introducidos, ya en la recaudacion, ya en la distribucion de las rentas nacionales. El general Santa-Anna ha usado en toda plenitud de la autoridad: nadie se ha opuesto á sus disposiciones: todos sus decretos han sido obedecidos: en ninguna de sus providencias ha encontrado ni la mas ligera resistencia. Y despues de esto ¿cuál es el estado de nuestra hacienda?